

TABLA VII

Afiliaciones diferenciales.

1. Personas comprendidas.

Pescadores costeros, propietarios de auto de alquiler, transportistas de carga.

2. Categorías mínimas:

2.1. Propietarios autos alquiler, transportistas de carga.

Sin personal o con hasta 3 trabajadores ocupados	B'
De 4 a 6 trabajadores ocupados	C'
De 7 a 10 trabajadores ocupados	D'
Más de 10 trabajadores ocupados	E'

2.2. Pescador costero embarcado cuya modalidad de percepción de ingresos se realice mediante el sistema denominado "retribución a la parte".

Embarcado en artefactos navales cuya capacidad de carga de captura sea hasta de 50 toneladas	D'
Embarcado en artefactos navales cuya capacidad de carga de captura sea superior a 50 toneladas	G'

3. Códigos de Actividad

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>CODIGO</u>
PESCADOR COSTERO	183
PROP.DE AUTOS DE ALQUILER	907
TRANSPORTISTA DE CARGA	909